



*Dirección Corporativa  
de Relaciones Externas*

Madrid, 18 de julio de 2002

Nº de pág.: 1

## **EL GOBIERNO ARGENTINO REDUCE LOS IMPUESTOS A LA EXPORTACIÓN DE GLP**

El Gobierno argentino ha aprobado hoy la reducción de los impuestos a las exportaciones de gases licuados del petróleo (GLP) desde el 20% hasta el 5%.

Esta medida, que forma parte del acuerdo general alcanzado el pasado mes de junio entre las empresas petroleras y el gobierno argentino, tiene incidencia directa sobre Repsol YPF en Argentina que destina a la exportación más de un 40% de su producción total de GLP de casi las 270.000 toneladas.

Repsol YPF es el segundo mayor exportador de GLP de Argentina con un 18% del total de la producción del país que asciende a 1.500.000 toneladas anuales.

El pasado 14 de junio el ejecutivo argentino y las empresas petroleras acordaron un marco de actuación estable para el sector que se ha materializado ya en el mantenimiento de la libre disponibilidad de divisas y en el decreto del pasado 4 de julio que elimina las retenciones a la exportación de gasolinas y cuyos principales ejes de actuación son los siguientes:

- El mantenimiento de la libre disponibilidad del 70% de las divisas procedentes de la exportación, así como el marco regulatorio actual de precios de productos.
- La limitación de las exportaciones de crudo al 36% con carácter cuatrimestral en vez de mensual, y se eliminarán todo tipo de restricciones una vez solucionado el desabastecimiento. Esta medida está en vigor desde el pasado 21 de junio.
- Eliminación de las retenciones a la exportación de las gasolinas, que está en vigor desde el 4 de julio.
- En GLP se convalidan los incrementos de precios ya realizados y se reducen las retenciones a la exportación a un 5%. Se aplicará con efecto 1 de junio.
- En Gas se convalidan los aumentos realizados a los precios en boca de pozo, se establece libertad de crecimiento de los precios para consumo industrial y comercial y se limitan los precios para el consumo doméstico hasta septiembre.
- Reducción al 5% de las retenciones al gásoleo. Se acuerda también la libertad de precios en el mercado interno con el compromiso de no superar el nivel de precios del Mercosur y asegurando el abastecimiento con un precio diferencial para el transporte de pasajeros.

Se espera que próximamente, el Gobierno argentino siga adoptando las medidas necesarias para la entrada en vigor del resto de los acuerdos.